

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de MAYO del 2014



VISTA: La Carta de renuncia presentada por el Médico Cirujano Luis Felipe Pinedo Melgar, de fecha 02 de mayo del 2014.

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA se aprobó la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución Jefatural N°199-2013-J/INEN, de fecha 23 de mayo de 2013, se designó al Médico Cirujano Luis Felipe Pinedo Melgar, como encargado de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, teniendo en cuenta la Carta de renuncia y a fin de continuar con las actividades propias de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta necesario realizar el encargo a otro servidor de la institución;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaria General, Oficina General de Administración, Departamento de Atención de Servicios al Paciente, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia al encargo de funciones presentado por el Médico Cirujano Luis Felipe Pinedo Melgar, en la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha al Médico Cirujano Ricardo Aurelio Carreño Escobedo como encargado de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Tatiana Vidaurre Rojas
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional

